

Acta Nro. 156-GADMY ADM.2019 – 2023

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA,  
CELEBRADA EL 21 DE MARZO DEL AÑO 2022**

En la ciudad de Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las quince horas, conforme lo dispone el Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, convocada por el señor MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, Alcalde del cantón Yantzaza; para dar inicio a la presente sesión concurren la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth Magdalena González Marín, y los señores Concejales: Srta. Mery Alexandra Cueva Beltrán, Lcdo. Víctor Monfilio Díaz Márquez, y la Lcda. Yalitza Katherine Sarango González, actúa en calidad de Secretario General el Abg. Geison Gerardo Ruilova Calva, se constituyen en Sesión Extraordinaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto de “ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS VALORES PARA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIO DE INSPECCION TECNICA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL CANTÓN YANTZAZA”.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. 013-DPS-GADMY-2022, de fecha 15 de marzo del 2022, suscrito por la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica, respecto de que el Concejo Municipal, de conformidad a lo que establece la Ordenanza de Transito, Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Yantzaza, Autorice el cambio de la parada de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Guamán Espinoza SERCUSGOLD. S.A, en la Calle 29 de Septiembre y AV. 24 de Mayo, de la parroquia Los Encuentros.
5. Clausura de la Sesión.

*\* El señor Alcalde, expresa un atento saludo y bienvenida a todos los presentes.*

**PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.** – El señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, solicita que por Secretaría se constate el quorum. – **Interviene el Secretario**, ante el pedido del señor Alcalde, procede a constatar el quorum y a su vez informa la presencia de la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth Magdalena González Marín, y los señores Concejales: Srta. Mery Alexandra Cueva Beltrán, Lcdo. Víctor Monfilio Díaz Márquez, y la Lcda. Yalitza Katherine Sarango González, existiendo el quórum para dar inicio a la sesión extraordinaria número treinta y cinco del Concejo Municipal de Yantzaza, celebrada el día lunes 21 de marzo del año 2022.

*\* El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día\*.*

**SEGUNDO: APERTURA DE LA SESIÓN.** – El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros muy buenas tardes, muchísimas gracias por su presencia, queda aperturada la presente sesión.

*\* El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día\*.*

**TERCERO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DEL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS VALORES PARA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIO DE INSPECCION TECNICA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL CANTÓN YANTZAZA”.** – El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, bien

compañeros, una vez que ya hemos tratado en primera instancia y con las observaciones necesarias, compañeros si talvez hay algún comentario. - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, cómo es de vuestro conocimiento la semana pasada se llevó a cabo la socialización de la Ordenanza, en dónde se les había explicado a los presentes que no tiene que ver ningún incremento, que se han tomado valores que ya se habían venido cobrando desde el año 2017 y 2018, y qué efectivamente el nivel de riesgo, el porcentaje no se había elevado, y si existe alguna variación es únicamente por el salario básico unificado, luego de revisar la Ordenanza solicito que luego del numeral del artículo 9, se incluya que para el efecto se fijan los siguientes rubros y la fórmula de cálculo es el metro cuadrado más el factor de riesgo, para evitar interpretaciones, justamente ese día le habíamos puesto por y había una mala interpretación cuando únicamente se suma lo que es el metro cuadrado más el factor de riesgo, adicional a eso en las actividades lo que yo sugiero, había hecho lo que es un análisis más concreto y en lo que tiene que ver con la categoría A, había agrupado la venta de alimentos, en venta de comida, restaurantes, cevicherías, picanterías, cafeterías y comida rápida, para así eliminar en lo que tiene que ver en la parte final que decía en el literal A, venta de comidas ambulantes, venta de comida preparada en vía pública, vendedores ambulantes de alimentos, así mismo le había agregado venta de legumbres, frutas y verduras varias, para hacerle un solo conjunto al momento de buscar ya que se encontraba separado, y en el literal de la categoría A, sugiero que se incluya boutique, venta de calzado, artículos de cuero y ropa, por cuánto los bazares de ropa estaban incluidos en el literal C, y hablaba de ropa, bazares de ropa cuando efectivamente esa actividad ya estaba incluido en la categoría A. - **Interviene la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, manifiesta, Doctorcita, antes de que siga, en el que nos pasaron ya están esas opciones o no. - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, no la que les han pasado es la que Ustedes tienen la anterior, entonces yo estoy sugiriendo únicamente unas agrupaciones porque se repetía la misma actividad pero con otros nombres, adicional que se cambie de categoría la de espectáculos públicos locales y espectáculos públicos nacionales para que le pongan en la categoría A, y en la categoría B, pasen los espectáculos públicos internacionales que tiene pues la afectación del salario básico del 6%, hasta ahí únicamente las observaciones. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, bien compañeros si alguien tiene que dar algún criterio, que lo haga en este momento. - **Interviene la Concejala Lcda. Yalitza Sarango**, manifiesta, señor Alcalde muy buenas tardes, compañeros Concejales y Directores quienes nos acompañan, de la misma manera pues la Doctora Martita ya había hecho unas correcciones, en el literal A, se repiten algunas opciones cómo es el caso de heladerías se repiten dos veces, eso de mi parte, eso es todo señor Alcalde. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, alguien más tiene que dar algún criterio. - **Interviene la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, manifiesta, señor Alcalde, compañeros Concejales, Directores quienes nos acompañan muy buenas

tardes, Doctora mi duda nació después de la socialización que hicimos, porque por ejemplo la categoría C, pagan 8 centavos por metro cuadrado y la categoría B, 0.02 que es de acuerdo al nivel de riesgo de quizá que haya algún incendio, porque por ejemplo, ese día hacían mención a una carpintería, está en el literal C, y acá arriba por ejemplo en la categoría B, tornería, lavadora de vehículos, industrias, imprentas pagan 2 centavos, ósea claro son valores cogidos de la Ordenanza anterior pero tal vez Usted sabe más a fondo. - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, sí, las actividades se las clasifica de acuerdo al nivel de riesgo, personalmente le comento que esto lo había socializado con un bombero en realidad, porque estás categorías son las que ya se han venido cobrando y efectivamente de acuerdo a eso venían supervisando, cuál es el fin en este primer paso, el primero es actuar de acuerdo a la Normativa legal, en lo que tiene que ver que las tasas se cobren mediante Ordenanza y qué de acuerdo a estas categorías el Cuerpo de Bomberos ha venido trabajando, entonces primero se trata de no perjudicar las actividades que se han venido dando, sí bien es cierto las especificaciones que se hacen de acuerdo a los porcentajes del salario básico que es los que más afectan y de acuerdo a los metros cuadrados, es de acuerdo al nivel de riesgo, es por eso que la mayoría se clasifica en la categoría A, qué tiene que ver con los locales comerciales, y ese porcentaje del salario básico unificado se cobra solamente el 3%, eso señores Concejales. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, algún otro compañero, sino señor secretario proceda a tomar votación. - **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejala (A) Srta. Mery Cueva, Aprobado; Concejal Lcdo. Víctor Díaz, Aprobado; Vicealcaldesa Mgs. Ruth González, Aprobado; Concejala Lcda. Yalitza Sarango, Aprobado; Señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, Aprobado.**

**Resolución:** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con cinco votos a favor, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelven:** Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de “ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS VALORES PARA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIO DE INSPECCION TECNICA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL CANTÓN YANTZAZA”, con las observaciones y sugerencias emitidas por parte de Procuraduría Sindica y los señores Concejales.

*\* El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día\*.*

**CUARTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO NRO. 013-DPS-GADMY-2022, DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2022, SUSCRITO POR LA ABG. MARTHA CECILIA MOROCHO, PROCURADORA SINDICA, RESPECTO DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA ORDENANZA DE TRANSITO, MOVILIDAD, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN YANTZAZA, AUTORICE EL CAMBIO DE LA PARADA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GUAMÁN ESPINOZA SERCUSGOLD. S.A, EN LA CALLE 29 DE SEPTIEMBRE Y AV. 24 DE MAYO, DE LA PARROQUIA LOS ENCUENTROS.** - El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, está a consideración el punto de orden del día, vamos escuchar el criterio técnico y jurídico para poder tomar la resolución acertada. - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, señor Alcalde, señores Concejales, mediante oficio Nro. 201 hice llegar lo que es el informe jurídico en lo que respecta a la solicitud del representante legal de la compañía de transporte

Guamán Espinoza, cuyo informe técnico fue presentado y se solicitó que el mismo sea ampliado, en lo que respecta a la justificación técnica del cambio de parada, es por eso la recomendación es que de conformidad con la Ordenanza de Tránsito Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Yantzaza, los informes técnicos relacionados con materia de tránsito son de exclusiva responsabilidad de la Unidad técnica de movilidad y el haber un uniforme específico para la recomendación del cambio de parada, en el cual se recomienda de forma clara y precisa y de conformidad con la Ley y la Normativa interna, por esta razón esta procuraduría no ve ningún impedimento de que se realice el cambio de la parada para la compañía de transportes de carga liviana Guamán Espinoza, eso es lo que pongo a consideración para que la parte técnica justifique el cambio de parada. – **Interviene la Arq. Yelena Rodríguez, Técnica de la Unidad de Movilidad**, manifiesta, señor Alcalde, señores Concejales muy buenas tardes, compañeros de la institución, ciertamente de parte de la Unidad técnica de movilidad se ha emitido un informe de ese tema, hay un primer informe en el cual se hace la justificación técnica del porque se hace el cambio de parada, el cambio de ubicación, primeramente porque la compañía tenía en un lugar que estaba un poco alejado de los sitios donde se necesita ese tipo de transporte, por ello han pedido un cambio de ubicación, pero en una avenida, bajo criterio urbanístico no se puede dar en una avenida, es por eso que se propone otra parada diferente a la que el señor gerente de la compañía solicita, así mismo por parte de la Abogada pidió una ampliación del informe pidiendo otros parámetros que en realidad dado el caso no tienen mucho sentido de ser analizados, pero sin embargo se los hizo constar y se hizo un nuevo informe, y ese está a conocimiento y consideración de Ustedes, obviamente con las recomendaciones que como Técnico se lo hace, pero queda a consideración y aprobación de Ustedes señores Concejales y señor Alcalde. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, compañeros alguien tiene alguna sugerencia o algo que informarnos por favor en este momento. - **Interviene la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, manifiesta, a mí sí me permites señor Alcalde, había escuchado la explicación de la Arq. Yelena Rodríguez de acuerdo al informe que ella había presentado para que se analice aquí en el Cabildo, entre una de las justificaciones era de que por ejemplo no se encuentra en la avenida, pero la que Usted propone si se sigue encontrando en la avenida, porque Usted adhiere la calle 18 de noviembre, ósea le pone como entre la avenida 24 y 18 de noviembre, pero por ejemplo en la parada que ellos tienen de forma provisional consta la avenida 24 de mayo y la calle 10 de noviembre, y no está muy alejado señor Alcalde y compañeros del centro, está a una cuadra del parque, como la propuesta de la Arq. Yelena Rodríguez, también en el informe menciona de qué no obstaculizaría el tráfico vehicular ni peatonal, comentarles de qué la calle 29 de septiembre es la que tiene más afluencia de peatones, porque los estudiantes de la Unidad educativa del milenio cogen esta calle, además en la calle 29 de septiembre existe la guardería, cuándo salen los niños y niñas es peligroso, en la avenida actualmente de la ferretería de los López parquean plataformas, eso es un caos en las tardes por el tema vehicular, en lo personal yo que conozco la realidad porque vivo en la calle 29 de septiembre, no le veo conveniente de que se haga el cambio a esta compañía, ósea por qué no dejarle de forma definitiva en dónde está mismo, ósea ya en lo personal como les dije yo conozco esa calle y es súper transitada por vehículos, por niños, personas y no le veo convenientes que sea justamente en esa calle, porque son camiones pequeños, pero son camiones, y ahí las calles no son tan grandes, entonces ahí imágenes alguien que vaya subiendo y otro que venga bajando ya no voy a poder pasar, entonces no le veo factible ahí hacer el cambio de parada, Doctora en su informe hay unos errores de tipeo para que se puedan corregir, eso nomás señor Alcalde y compañeros, muchas gracias. – **Interviene el señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, compañeros está a su consideración alguien más que desee dar algún criterio. - **Interviene el Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, manifiesta, si me permite señor Alcalde, compañeros Concejales, en primer lugar el pedido de la cooperativa de la compañía de transportes Guamán Espinoza es bienvenido, porque al querer mejorar

el servicio que brinda a la colectividad es menester buscar un sitio donde pueda tener afluencia de gente, donde pueda buscar una alternativa de llegar de mejor manera al servicio de la parroquia, pero sin embargo pues esto no es debe estar por arriba de la movilidad que llevan cada uno de los estudiantes, como dijo la compañera ella conoce la situación ya que vive en el sector, ella está todos los días transitando y da a conocer este sentir de la ciudadanía, qué lamentablemente pues el desconocimiento tanto de la parte técnica, como de nosotros, personal yo desconozco el sitio en sí, pero más o menos se está dibujando de la forma que lo dice la compañera, pienso qué no es factible poder dar este tipo de permiso, porque va a ir a incomodar, no solo la movilidad de los niños, de los jóvenes si no también de las personas que en ese lugar habitan, así también como las instituciones que están en ese lado, tal es el caso de la guardería, no sé en la parte técnica de movilidad si pueden sugerir Ustedes o qué de parte de la entidad, de parte de la empresa, ellos sugieran otra alternativa para que de acuerdo al análisis de Ustedes se pueda aceptar o no, considerando lo que ya se ha dicho, porque a veces el criterio técnico que se da, pero no se sabe ya en el sitio mismo lo que pueda ocasionar, de repente solucionamos el caso de la cooperativa y mañana y pasado nos viene toda la calle y todas las instituciones o entidades que por ese lugar transitan, entonces de mi parte no procede, porque veo que esta situación nos puede acarrear otros problemas que deberíamos buscarle otra alternativa, tanto que nazca de la empresa cómo se puede hacer la parte legal, eso nomás. - **Interviene la Arq. Yelena Rodríguez, Técnica de la Unidad de Movilidad**, manifiesta, señor Alcalde sí me permite, efectivamente se realizó una inspección, obviamente nosotros estamos cómo Técnicos de la Unidad técnica de movilidad, cuando hicimos la inspección por dos veces, como pueden Ustedes observar en el primer informe fue creo que en noviembre u octubre, no recuerdo muy bien, no estaban en clases presenciales por eso se dio la factibilidad, porque no había tránsito peatonal, entonces no estaba obstruyendo en realidad, pero cómo dice la Ingeniera Ruth González ella vive la situación, ella sabe la realidad de este sector, como digo como Técnicos nosotros hacemos las inspecciones, pero cuando realizamos la inspección no había este problema, entonces acojo las palabras de Ustedes señores Concejales y acepto qué hay que realizar una nueva inspección conjuntamente con el señor gerente de la compañía, y poder ver a lo mejor alguna otra alternativa. - **Interviene la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, manifiesta, incluso la calle 18 de noviembre es bien transitada por los estudiantes de la Unidad del milenio, cogen la 18 y la Martha Bucaram de Roldos. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, entonces que se proceda a hacer otra inspección, a ver un lugar en donde se los puede reubicar. - **Interviene la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, manifiesta, en la calle amazonas donde ellos tienen de forma provisional, tampoco es alejado está a una cuadra del parque. - **Interviene la Concejala Lcda. Yalitza Sarango**, manifiesta, que se busque un lugar idóneo donde ellos quieran cambiarse. - **Interviene la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, manifiesta, es que no hay. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, entonces no procede, señor Secretario proceda a tomar votación como está la petición en el punto de orden del día. - **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejala (A) Srta. Mery Cueva, En contra; Concejal Lcdo. Víctor Díaz, En contra; Vicealcaldesa Mgs. Ruth González, En contra; Concejala Lcda. Yalitza Sarango, En contra; Señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, En contra.**

**Resolución:** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con cinco votos en contra, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelven:** No autorizar el cambio de la parada solicitado por la Compañía de Transporte de Carga Liviana Guamán Espinoza SERCUSGOLD. S.A, por cuanto en el lugar donde se plantea hacer el cambio de parada, existe una

guardería, hay una gran afluencia de peatones y estudiantes de los diferentes establecimientos educativos.

*\* El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día\*.*

**QUINTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros muchísimas gracias, luego de haber conversado temas muy importantes, queda clausurada la presente sesión.

*MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre*  
**ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA**

Mgs. Ruth Magdalena González Marín  
**VICEALCALDESA**

Srta. Mery Alexandra Cueva Beltrán  
**CONCEJALA (A)**

Lcdo. Víctor Monfilio Díaz Márquez  
**CONCEJAL**

Lcda. Yalitza Katherine Sarango González  
**CONCEJALA**

Abg. Geison Gerardo Ruilova Calva  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**